



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-77-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-27543333- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA - UNIV. NAC. DE JUJUY

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente EX-2023-27543333- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de "TÉCNICO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA" y "LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 0144/19 y N° 0195/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de "TÉCNICO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA" y "LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas, de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-90556266-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-90558625-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.28 19:15:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULOS: TÉCNICO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA,
LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO INTRODUCTORIO

01	Taller de Técnicas de estudio y comunicación	Cuatrimestral	8	48	-	Presencial	
----	--	---------------	---	----	---	------------	--

1° AÑO - 1º CUATRIMESTRE

26001	Introducción al Estudio de las Organizaciones	Cuatrimestral	6	96	01	Presencial	
12	Elementos de Derecho	Cuatrimestral	4	64	01	Presencial	

1° AÑO - 2º CUATRIMESTRE

12001	Técnicas cuantitativas	Cuatrimestral	6	96	01	Presencial	
22	Problemática Universitaria I	Cuatrimestral	6	96	01	Presencial	

2° AÑO - 1º CUATRIMESTRE

31	Introducción a la Economía Argentina	Cuatrimestral	4	64	01	Presencial	
32	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	6	96	12001	Presencial	
33	Problemática Universitaria II	Cuatrimestral	6	96	22	Presencial	
C1	Elementos de Informática	Cuatrimestral	6	96	01	Presencial	

2° AÑO - 2º CUATRIMESTRE

26003	Estructuras, Organización y Control Interno	Cuatrimestral	6	96	26001	Presencial	
42	Elementos de Contabilidad y Costos Universitarios	Cuatrimestral	6	96	12001	Presencial	
43	Legislación Universitaria I	Cuatrimestral	3	48	12	Presencial	
C2	Lengua Extranjera I	Cuatrimestral	4	64	01	Presencial	

3° AÑO - 1º CUATRIMESTRE

32002	Organizaciones Universitarias	Cuatrimestral	6	96	26003-33-C1-C2	Presencial	
52	Legislación Universitaria II	Cuatrimestral	3	48	12-C1-C2	Presencial	
26004	Administración Universitaria	Cuatrimestral	6	96	42-43-C1-C2	Presencial	

3° AÑO - 2º CUATRIMESTRE

61	Pasantía	Cuatrimestral	8	128	26003-42-43	Presencial	
12002	Sistemas de Información	Cuatrimestral	6	96	26001	Presencial	
63	Gestión de Recursos Humanos	Cuatrimestral	6	96	32002-26004	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1616 HORAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

4° AÑO - 1º CUATRIMESTRE

71	Finanzas y Financiamiento Universitario	Cuatrimestral	6	96	52-26004	Presencial	
12003	Informática Aplicada a la Gestión Universitaria	Cuatrimestral	6	96	12002-26004	Presencial	
73	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	32-61	Presencial	

4° AÑO - 2º CUATRIMESTRE

81	Políticas Universitarias Comparadas	Cuatrimestral	4	64	32002	Presencial	
82	Planeamiento Estratégico	Cuatrimestral	6	96	73	Presencial	
32004	Gestión Universitaria	Cuatrimestral	4	64	63	Presencial	

5° AÑO - 1º CUATRIMESTRE

91	Preparación y Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	6	96	81-82-32004	Presencial	
92	Optativa	Cuatrimestral	6	96	73	Presencial	
93	Seminario de Tesis	Cuatrimestral	4	64	82-32004	Presencial	

5° AÑO - 2º CUATRIMESTRE

C3	Lengua Extranjera II	Cuatrimestral	4	64	C2	Presencial	
101	Tesis de Licenciatura	Cuatrimestral	0	300	TODAS	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 2716 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-90556266-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Agosto de 2024

Referencia: Anexo - EX-2023-27543333-APN-DNGU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.23 12:58:06 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Comprender en forma integral los sistemas y las necesidades de información de una organización universitaria.
- Asistir a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- Colaborar y participar en la gestión universitaria planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo a los requerimientos del área específica.
- Desarrollar capacidad para seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Organizar y ejecutar tareas de administración y gestión de organizaciones universitarias comprendiendo en forma integral los sistemas y las necesidades de información de las mismas.
- Asistir a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes.
- Colaborar y participar de la gestión universitaria planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo a los requerimientos del área específica.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento del sistema universitario.
- Seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.
- Confeccionar y/o evaluar planes de formación y capacitación para el personal a su cargo y profesionales de otras áreas y disciplinas en lo referente a la gestión

universitaria.

- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el campo disciplinar de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-90558625-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO - EX-2023-27543333-APN-DNGU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.23 13:01:02 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación